

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G105610518

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5177/2018
BITÁCORA: 16/G1-0561/05/18

Morelia, Michoacán, 31 de Mayo de 2018

EJIDO LA CUADRILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7866/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 249.732 Metros cúbicos	28	526	553	20473721	20473748
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 80.937 Metros cúbicos	9	478	486	20473949	20473957
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, Otras <i>hojasas</i> , (Varias especies), 10.586 Metros cúbicos	2	487	488	20473958	20473959
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 124.866 Metros cúbicos	14	489	502	20473960	20473973
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 161.874 Metros cúbicos	18	503	520	20473974	20473991
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 121.405 Metros cúbicos	16	554	569	20474025	20474040
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 811.630 Metros cúbicos	102	570	671	20474041	20474142
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Otras <i>hojasas</i> , (Varias especies), 37.050 Metros cúbicos	5	521	525	20474612	20474616

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Recibí Onca y Ferrer
29-06-2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

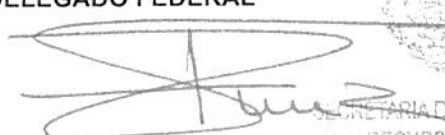
OFICIO N° MICH/GA/04/5177/2018

BITÁCORA: 16/G1-0561/05/18

Morelia, Michoacán, 31 de Mayo de 2018

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO

